

Sobre este assunto al primer Cas. ordinario quise zelebre ser
 puer del proximo dia de S. Juan, para si la Ciudad tubiere q. haer
 algun recurso, o suplica a S. M. use serui dño segun, y como lo ten
 ga por conveniente.

Sobre que el Señor
 Marqués espague
 las Comisiones }
 queda en
 efecto este Acuerdo
 p. el de 18 de Junio }
 que en adelante espague las Comisiones que vele confiamen con toda
 Coacatidad, y quando no pueda haerlo, lo represente, para que las Confie
 aquien las desampene con arreglo a sus acuerdos.

Sobreg. una Com
 pania Italiana }
 haq. sus avilidades }
 en la Casa de Comed. }
 El Señor D. Diego Parisa, Reg. Comisario de Comedias por el
 Señor Salasfranca, dioco ha llegado a esta Ciudad una Compania de
 Italianos que haen primorosas avilidades, tocando variedad de Instru
 mientos, y cantando, y paraq. diversiones al publico tiene contratado con
 los referidos las cosuets en la Casa de Comedias, usando por Cu.
 cada vez quatro: Lo q. haenynt. paraq. la Cuid. determine lo que
 tenga por conveniente: Thaviendolo oido: Acordo se p. que se ha
 diversion, cobrando lo q. la p. entente, y dando p. ello Tho. D. Diego
 las providencias que correspondan; La de que principie mañana
 Domingo diez y nuebe del Corri.

Mem. de los Co.
 merciantes de vino }
 y q. este se vende }
 el q. a diez q. }
 Viose Mem. de Ignacio Velarde, Manuel Lujana, y otros Con
 sortes Comerciantes en vino en esta Ciudad; hauido p. que lo
 conduceren p. este Abasto del Reyno de Valencia, y otras partes
 on donde por falta de cosecha, esta la arrova a cruidos p. que
 lo que no pueden vender el q. a diez m. mediante no poden sube
 sanar la quiebra que experimentan; a la que se agrega los dias que
 sacis facen a la p. Hauido; portes, y otros q. son indispensables;
 por lo que suplican a esta Ciudad providencie el que para sanar su
 traxo, y continuar en este comercio, se venda Tho. quantillo a